



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

que se acompaña a la solicitud de una patente de invención por 20 años en España a favor de D. Francisco Perez Requeni y D. Gabriel Soler Roca, residentes en España, Valencia, calle de Cirilo Amoros 16, por "Un nuevo sistema de inyectar calor a los hornos de pan cocer, con auxilio de los aceites pesados" cuya patente se halla comprendida en la Clase 77, Grupo octavo del Nomenclator Oficial.

=====

Es tal el incremento adquirido en la aplicación de aceites pesados para su aplicación a la calefacción en general que casi puede asegurarse ha reemplazado este medio de combustión con muchas ventajas, al carbón, pues se ha comprobado científicamente son muchas más las calorías que el aceite pesado desplaza en su relación con los carbones y por tanto es de un uso más eficaz y económico para las diversas aplicaciones que tiene. Una de estas es proporcionar el calor necesario a los hornos de pan cocer en reemplazo de la leña que de tiempo inmemorial se utiliza.

Muchos han sido los intentos para alcanzar el éxito deseado con el fin de que los hornos aludidos reciban el calor exigido del que proporciona la combustión de aceites pesados, pero no han conseguido hasta hoy el objeto pretendido por cuanto todos los procedimientos existentes consisten en introducir la llama en el horno para que esta al chocar con la bóveda del mismo y al resbalar por toda su superficie se caldee uniformemente el recinto interior del horno propiamente dicho.

No se tuvo en cuenta para la aplicación de este procedimiento que cuando la densidad del humo que produce la llama y buena parte de partículas de aceite sólido que se desprende de la espita del depósito, comunican al objeto sometido a cocción la esencia del producto de donde deriva el aceite y deprecia con este motivo el artículo cocido. Esta contingencia ha determinado abstenerse muchos industriales de utilizar este procedimiento y no pocos sueñan en el empleo de otros medios que con más eficacia resuelva el fin deseado.

Los recurrentes estudiando sobre este tema y tras no pocos ensayos han conseguido resolver tan arduo problema ya que con el desaparece todo peligro de contagio a la materia sometida a cocción, puesto que la llama producida por la combustión del aceite pesado no entra ni se posa en ninguno de los ámbitos interiores del horno, por lo que queda completamente huérfano este del peligro aludido y que tampoco perjudica al objeto sometido.

Consiste nuestro sistema en inyectar el calor producido por aceite pesado en combustión, y la llama que este produce sigue el camino que le traza una tubería, depósitos, cajetines u otros recipientes cerrados para que estos colocados en el interior del horno proporcionen a este el calor que por el interior de estos accesorios circula. Ahora bien como este calor al llenar el cubillaje del recipiente donde se halle ha de necesitar un desagüe, se habilitará en el recipiente el objeto que se emplee un tubo que partiendo de uno de los puntos del recipiente salga al exterior y haga las veces de válvula o chimenea y de esta suerte desaloje el humo o calor sobrante. Para que la llama



producida por la combustion pueda entrar bien en los tubos o recipientes, se le comunica a esta, una corriente de aire por medio de un ventilador u objeto analogo y este aire sirve conjuntamente de impulsor y de materia exigida para beneficiar la facil cremacion del aceite ya que el oxigeno es una de las materias imprescindibles a esta.

Para la ejecucion del sistema que se pretende patentar precisa pues la utilizacion de un hogar o deposito de la materia combustible; un ventilador; tubo o tubos cajetines, depositos conductores de la llama y una valvula que saliendo al exterior desaloja el humo y las calorias sobrantes.

=====

N O T A

=====

En resumen: El objeto de esta patente de invencion que por 20 años se solicita en España ha de recaer en la explotacion exclusiva de "Un nuevo sistema de inyectar calor a los hornos de pan cocer con auxilio de los aceites pesados" para cuya aplicacion se utilizaran tubo o tubos cajetines, depositos, recipientes, en una palabra, conductores de la llama, un hogar para contener el combustible, un ventilador y una valvula que desaloje al exterior los residuos de la combustion.

Y por ultimo reivindicar como de nuestra invencion propia y exclusiva y sean cuales fueren las circunstancias que concurran en la esencialidad del objeto de la patente definida en la anterior reivindicacion, cual objeto es "Un nuevo sistema de inyectar calor a los hornos de pan cocer con auxilio de los aceites pesados".

Todo segun se describe y reivindica en esta memoria que consta de dos hojas mecanografiadas por una sola cara.

=====

Madrid 8 junio 1929

Francisco Peres

Gabriel Talor